

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com Aguaray



Aguaray (S), 1 7 11 2121

RESOLUCION № 5 8 8 - 2 0 2 1

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. RONCAGLIA, RAUL ANGEL D.N.I. N° 35.837.163, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató al Sr. Roncaglia, Raúl Ángel D.N.I. Nº 35.837.163, con domicilio en B° 17 de Octubre – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley N° 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", el Sr. RONCAGLIA, RAUL ANGEL D.N.I. Nº 35.837.163, iniciara sus tareas a partir del día 01 de Julio de 2.021, concluyendo con las mismas el día 31 de Diciembre del 2.021.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art.1º:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. RONCAGLIA, RAUL ANGEL D.N.I. Nº 35.837.163, con domicilio en Bº 17 de Octubre — Aguaray, con fecha de inicio 01 de Julio de 2.021 y finalizando el día 31 de Diciembre del 2.021, desempeñando funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

Art.2º:- FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría Nº 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art.3º:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

<u>Art.4º</u>:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y al Interesado a los efectos correspondiente.-

Art.5º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.6º:- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

MANUEL LAMAS

Dirección de Recursos Humanos Sr. Adrián Arier Akarán COMISIONADO INTERVANTOR Municipalidad de Asuaray

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 – Salta - Argentina

Cisneros Marcelo Cesar

